

CURSO TALLER

“EL CONTROL INTERNO, MAPA DE RIESGO Y DESARROLLO DE CONTROLES”

Impartido por:
ROSARIO OCHOA DÍAZ

DIRIGIDO A PERSONAL DE LOS
SUJETOS DE REVISIÓN OBLIGADOS DEL ESTADO DE
PUEBLA

FECHA:
DEL 26 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2017

DURACIÓN:
HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS.

CONTENIDO TEMÁTICO

- I. OBJETIVO**
- II. MAPA DE RIESGOS EN BASE AL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO (MICI).**
- III. IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES INTERNOS.**
- IV. BIBLIOGRAFÍA**

I. OBJETIVO

Los servidores públicos que conforman los entes gubernamentales del estado de Puebla, identificarán los principales riesgos a los que su quehacer gubernamental está expuesto, determinará su grado de gravedad, precisará y elaborará controles internos preventivos, detectivos y/o correctivos para evitar, reducir, asumir o transferir los riesgos y con ello dar una seguridad razonable en el Cumplimiento de sus Objetivos, de leyes y Reglamentos, confiabilidad de la Información Financiera y Salvaguarda del Patrimonio, con las mejoras prácticas instauradas a través del Marco Integrado de Control Interno (MICI).

PRESENTACIÓN
AGRUPACIÓN POR ENTE GUBERNAMENTAL
(MÉTODO ENTREVISTA)

<https://youtu.be/z3quPvgT7Bo>

CATEGORÍAS DEL OBJETIVO DEL CONTROL INTERNO

El control interno tiene por objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de las Instituciones dentro de las siguientes categorías:

I. Operación: Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;

II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;

III. Cumplimiento: Apego al marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las Instituciones, y

IV. Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

II. MAPA DE MAPA DE RIESGOS EN BASE AL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO (MICI).

Principios

6. El Titular, con el apoyo de la Administración, debe definir claramente los objetivos institucionales y formular un plan estratégico que, de manera coherente y ordenada, se asocie a éstos y a su mandato legal, asegurando además que dicha planeación estratégica contemple la alineación institucional a los planes nacionales, regionales, sectoriales y todos los demás instrumentos y normativas vinculatorias que correspondan.

7. La Administración, debe identificar, analizar y responder a los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como de los procesos por los que se obtienen los ingresos y se ejerce el gasto, entre otros.

8. La Administración, debe considerar la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos, en los diversos procesos que realiza la institución.

9. La Administración, debe identificar, analizar y responder a los cambios significativos que puedan impactar al control interno.

Se realizará conforme a lo siguiente:

- a) Identificar y definir tanto los objetivos y metas de la Institución, como los procesos sustantivos y adjetivos relevantes y los actores directamente involucrados en el proceso de administración de riesgos, y
- b) Definir las bases y criterios que se deberán considerar para la identificación de las causas y efectos de los riesgos, así como las acciones que se adopten para su tratamiento.

Lo anterior debe tener como propósito:

1. Establecer un contexto apropiado;
2. Asegurar que los objetivos, metas y procesos de la Institución sean comprendidos y considerados por los responsables de instrumentar el proceso de administración de riesgos;
3. Asegurar que los riesgos sean identificados correctamente, y

Lo anterior debe tener como propósito:

4. Constituir un grupo de trabajo en donde estén representadas todas las áreas de la institución para el adecuado análisis de los riesgos.

Para la identificación de los riesgos de corrupción, las instituciones deberán considerar aquellos procesos o temáticas relacionados con áreas financieras, presupuestales, de contratación, de información y documentación, investigación y sanción, trámites y/o servicios internos y externos.

CONTEXTO

**Se realizará
conforme a
lo siguiente:**

- a) Describir el entorno externo social, político, legal, financiero, tecnológico, económico, ambiental y de competitividad, según sea el caso, de la Institución, a nivel internacional, nacional y/o regional, y
- b) Describir las situaciones intrínsecas a la Institución relacionadas con su estructura, atribuciones, procesos, objetivos y estrategias, recursos humanos, materiales y financieros, programas presupuestarios y la evaluación de su desempeño, así como su capacidad tecnológica bajo las cuales se pueden identificar sus fortalezas y debilidades para responder a los riesgos que sean identificados.

Para el caso de los riesgos de corrupción, las causas se establecerán a partir de la identificación de las **DEBILIDADES** (factores internos) y las **AMENAZAS** (factores externos) que pueden influir en los procesos y procedimientos que generan una mayor vulnerabilidad frente a riesgos de corrupción.

Evaluación de Riesgos Se realizará conforme a lo siguiente:

a) Identificación, selección y descripción de riesgos. Se realizará con base en los objetivos, metas institucionales y la identificación de los procesos y subprocesos por los cuales se cumplen los objetivos institucionales, con el propósito de constituir el inventario de riesgos institucional.

Algunas de las técnicas que se podrán utilizar en la identificación de los riesgos son: talleres de autoevaluación; mapeo de procesos; análisis de entorno; lluvia de ideas; entrevistas; análisis de indicadores de gestión, desempeño o de riesgos; cuestionarios; análisis comparativo y registros de riesgos materializados.

**Evaluación
de Riesgos
Se realizará
conforme a
lo siguiente:**

En la descripción de los riesgos se deberá considerar la siguiente estructura general: sustantivo, verbo en participio y, adjetivo o adverbio o complemento circunstancial negativo, como sugerencia se muestra el siguiente modelo

**Evaluación
de Riesgos
Se realizará
conforme a
lo siguiente:**

b) Nivel de decisión del riesgo. Se identificará el nivel de exposición que tiene el riesgo en caso de su materialización, de acuerdo a lo siguiente:

- Estratégico: Afecta negativamente el cumplimiento de la misión, visión, metas y objetivos institucionales;
- Directivo: Impacta negativamente en la operación de los procesos, programas y proyectos de la institución.
- Operativo: Repercute en la eficacia de las acciones y tareas realizadas por los responsables de su ejecución.

**Evaluación
de Riesgos
Se realizará
conforme a
lo siguiente:**

c) Clasificación de los riesgos. Se realizará en congruencia con la descripción del riesgo que se determine, de acuerdo a la naturaleza de la Institución, clasificándolos en los siguientes tipos de riesgo: sustantivo, administrativo; legal; financiero; presupuestal; de servicios; de seguridad; de obra pública; de recursos humanos; de imagen; de TIC's; de salud; de corrupción y otros.

**Evaluación
de Riesgos
Se realizará
conforme a
lo siguiente:**

d) Identificación de factores de riesgo. Se describirán las causas o situaciones que puedan contribuir a la materialización de un riesgo, considerándose para tal efecto la siguiente clasificación:

- Humano: Se relacionan con las personas (internas o externas), que participan directa o indirectamente en los programas, proyectos, procesos, actividades o tareas.

**Evaluación
de Riesgos
Se realizará
conforme a
lo siguiente:**

- Financiero Presupuestal: Se refieren a los recursos financieros y presupuestales necesarios para el logro de metas y objetivos.
- Técnico-Administrativo: Se vinculan con la estructura orgánica funcional, políticas, sistemas no informáticos, procedimientos, comunicación e información, que intervienen en la consecución de las metas y objetivos.

**Evaluación
de Riesgos
Se realizará
conforme a
lo siguiente:**

- TIC's: Se relacionan con los sistemas de información y comunicación automatizados;
- Material: Se refieren a la Infraestructura y recursos materiales necesarios para el logro de las metas y objetivos.
- Normativo: Se vinculan con las leyes, reglamentos, normas y disposiciones que rigen la actuación de la organización en la consecución de las metas y objetivos.
- Entorno: Se refieren a las condiciones externas a la organización, que pueden incidir en el logro de las metas y objetivos.



**Evaluación
de Riesgos
Se realizará
conforme a
lo siguiente:**

- e) Tipo de factor de riesgo: Se identificará el tipo de factor conforme a lo siguiente:
- Interno: Se encuentra relacionado con las causas o situaciones originadas en el ámbito de actuación de la organización;
 - Externo: Se refiere a las causas o situaciones fuera del ámbito de competencia de la organización.

**Evaluación
de Riesgos**
**Se realizará
conforme a
lo siguiente:**

- f) Identificación de los posibles efectos de los riesgos. Se describirán las consecuencias que incidirán en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, en caso dematerializarse el riesgo identificado,
- g) Valoración del grado de impacto. antes de la evaluación de controles (valoración inicial). La asignación se determinará con un valor del 1 al 10 en función de los efectos, de acuerdo a la siguiente escala de valor:

Evaluación de Riesgos

Se realizará conforme a lo siguiente:

AUDITORÍA 

Escala de Valor	Categoría	Impacto
10	Catastrófico	Influye directamente en el cumplimiento de la misión, visión, metas y objetivos de la Institución y puede implicar pérdida patrimonial, incumplimientos normativos, problemas operativos o impacto ambiental y deterioro de la imagen, dejando además sin funcionar totalmente o por un periodo importante de tiempo, afectando los programas, proyectos, procesos o servicios sustantivos de la Institución.
9		
8	Grave	Dañaría significativamente el patrimonio, incumplimientos normativos, problemas operativos o de impacto ambiental y deterioro de la imagen o logro de las metas y objetivos institucionales. Además se requiere una cantidad importante de tiempo para investigar y corregir los daños.
7		
6	Moderado	Causaría, ya sea una pérdida importante en el patrimonio, incumplimientos normativos, problemas operativos o de impacto ambiental y un deterioro significativo de la imagen. Además se requiere una cantidad importante de tiempo para investigar y corregir los daños.
5		
4	Bajo	Causa un daño en el patrimonio o imagen, que se puede corregir en el corto tiempo y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
3		
2	Menor	Riesgo que puede tener un pequeño o nulo efecto en la Institución.
1		

**Evaluación
de Riesgos
Se realizará
conforme a
lo siguiente:**

h) Valoración de la probabilidad de ocurrencia antes de la evaluación de controles (valoración inicial).

La asignación se determinará con un valor del 1 al 10, de acuerdo a lo establecido en la fracción VI de este numeral y en función de los factores de riesgo, considerando las siguientes escalas de valor:

Evaluación de Riesgos

Se realizará conforme a lo siguiente:

Escala de Valor	Categoría	Ocurrencia
10	Recurrente	Probabilidad de ocurrencia muy alta
9		
8	Muy probable	Probabilidad de ocurrencia alta
7		
6	Probable	Probabilidad de ocurrencia media
5		

Evaluación de Riesgos

Se realizará conforme a lo siguiente:

Escala de Valor	Categoría	Ocurrencia
4	Inusual	Probabilidad de ocurrencia baja
3		
2	Remota	Probabilidad de ocurrencia muy baja
1		

**Evaluación
de Riesgos
Se realizará
conforme a
lo siguiente:**

La valoración del grado de impacto y de la probabilidad de ocurrencia deberá realizarse antes de la evaluación de controles (evaluación inicial), se determinará sin considerar los controles existentes para administrar los riesgos, a fin de visualizar la máxima vulnerabilidad a que está expuesta la Institución de no atenderlos adecuadamente.

IV. EVALUACIÓN DE CONTROLES

**Se realizará
conforme a
lo siguiente:**

- a) Comprobar la existencia o no de controles para los factores de riesgo y, en su caso, para sus efectos;
- b) Describir los controles existentes para administrar los factores de riesgo y, en su caso, para sus efectos;
- c) Determinar el tipo de control: preventivo, correctivo y/o detectivo;

IV. EVALUACIÓN DE CONTROLES Se realizará conforme a lo siguiente:

d) Identificar en los controles lo siguiente:

1. Deficiencia: Cuando no reúna alguna de las siguientes condiciones:

- Está documentado: Que se encuentra descrito.
- Está formalizado: Se encuentra autorizado por servidor público facultado Se aplica: Se ejecuta consistentemente el control.
- Es efectivo. Cuando se incide en el factor de riesgo, para disminuir la probabilidad de ocurrencia.

IV. EVALUACIÓN DE CONTROLES

**Se realizará
conforme a
lo siguiente:**

2. Suficiencia: Cuando se cumplen todos los requisitos anteriores, y se cuenta con el número adecuado de controles por cada factor de riesgo.
- e) Determinar si el riesgo está controlado suficientemente, cuando al menos todos sus factores cuentan con controles suficientes.

V. EVALUACIÓN DE RIESGOS RESPECTO A CONTROLES

Valoración final del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo

En esta etapa se realizará la confronta de los resultados de la evaluación de riesgos y de controles, a fin de visualizar la máxima vulnerabilidad a que está expuesta la Institución de no atenderlos adecuadamente, considerando los siguientes aspectos:

- La valoración final del riesgo nunca podrá ser superior a la valoración inicial.
- Sí todos los controles del riesgo son suficientes, la valoración final del riesgo deberá ser inferior a la inicial.

V. EVALUACIÓN DE RIESGOS RESPECTO A CONTROLES

- Sí algunos de los controles del riesgo son deficientes, o se observa inexistencia de controles, la valoración final del riesgo deberá ser igual a la inicial.
- La valoración final carecerá de validez cuando no considere la valoración inicial del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo; la totalidad de los controles existentes y la etapa de evaluación de controles.

V. EVALUACIÓN DE RIESGOS RESPECTO A CONTROLES

Para la valoración del impacto y de la probabilidad de ocurrencia antes y después de la evaluación de controles, los titulares de las Instituciones podrán utilizar metodologías, modelos y/o teorías basados en cálculos matemáticos, tales como puntajes ponderados, cálculos de preferencias, proceso de jerarquía analítica y modelos probabilísticos, entre otros.

V. EVALUACIÓN DE RIESGOS RESPECTO A CONTROLES

En materia de riesgos de corrupción no se tendrán en cuenta la clasificación y los tipos de riesgos establecidas en el inciso g) de la etapa de Evaluación de Riesgos, debido a que serán de impacto Grave, ya que la materialización de este tipo de riesgos es inaceptable e intolerable, en tanto que lesionan la imagen, confianza, credibilidad y transparencia de la institución, afectando los recursos públicos y el cumplimiento de las funciones de la administración.

VI. MAPA DE RIESGOS

Se realizará conforme a lo siguiente:

Elaboración del Mapa de Riesgos. Los riesgos se ubicarán por cuadrantes en la Matriz de Administración de Riesgos y se graficarán en el Mapa de Riesgos, en función de la valoración final del impacto en el eje horizontal y la probabilidad de ocurrencia en el eje vertical.

La representación gráfica del Mapa de Riesgos deberá contener los cuadrantes siguientes:

Cuadrante I. Riesgos de Atención Inmediata.- Son críticos por su alta probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 de ambos ejes;

VI. MAPA DE RIESGOS

Se realizará conforme a lo siguiente:

Cuadrante II. Riesgos de Atención Periódica.- Tienen alta probabilidad de ocurrencia ubicada en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 y bajo grado de impacto de 1 y hasta 5;

Cuadrante III. Riesgos Controlados.- Son de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor de 1 y hasta 5 de ambos ejes, y

Cuadrante IV. Riesgos de Seguimiento.- Tienen baja probabilidad de ocurrencia con valor de 1 y hasta 5 y alto grado de impacto mayor a 5 y hasta 10.

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

Se realizará considerando lo siguiente:

- a) Las estrategias constituirán las políticas de respuesta para administrar los riesgos, basados en su valoración final del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo, lo que permitirá determinar las acciones de control a implementar por cada factor de riesgo. Es de vital importancia realizar un análisis del beneficio ante el costo en la mitigación de los riesgos para establecer las siguientes estrategias:

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

Se realizará considerando lo siguiente:

1. Evitar el riesgo.- Se refiere a eliminar el factor o factores que pueden provocar la materialización del riesgo, considerando que sí una parte del proceso tiene alto riesgo, el segmento completo recibe cambios sustanciales por mejora, rediseño o eliminación, resultado de controles suficientes y acciones emprendidas.
2. Reducir el riesgo.- Implica establecer acciones dirigidas a disminuir la probabilidad de ocurrencia (acciones de prevención) y el impacto (acciones de contingencia), tales como la optimización de los procedimientos y la implementación o mejora de controles;

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

Se realizará considerando lo siguiente:

3. Asumir el riesgo.- Se aplica cuando el riesgo se encuentra en el *Cuadrante III, Riesgos Controlados* de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto y puede aceptarse sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen, o cuando no se tiene opción para abatirlo y sólo pueden establecerse acciones de contingencia, y

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

Se realizará considerando lo siguiente:

4. Transferir el riesgo.- Consiste en trasladar el riesgo a un externo a través de la contratación de servicios tercerizados, el cual deberá tener la experiencia y especialización necesaria para asumir el riesgo, así como sus impactos o pérdidas derivadas de su materialización. Esta estrategia cuenta con tres métodos:

- Protección o cobertura: Cuando la acción que se realiza para reducir la exposición a una pérdida, obliga también a renunciar a la posibilidad de una ganancia.

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

Se realizará considerando lo siguiente:

- **Aseguramiento:** Significa pagar una prima (el precio del seguro) para que en caso de tener pérdidas estas sean asumidas por la aseguradora.

Hay una diferencia fundamental entre el aseguramiento y la protección. Cuando se recurre a la segunda medida, se elimina el riesgo renunciando a una ganancia posible. Cuando se recurre a la primera medida, se paga una prima para eliminar el riesgo de pérdida sin renunciar por ello a la ganancia posible.

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

Se realizará considerando lo siguiente:

- Diversificación: Implica mantener cantidades similares de muchos activos riesgosos en lugar de concentrar toda la inversión en uno sólo, en consecuencia la diversificación reduce la exposición al riesgo de un activo individual.

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

Se realizará considerando lo siguiente:

5. Compartir el riesgo.- Se refiere a distribuir parcialmente el riesgo y las posibles consecuencias, a efecto de segmentarlo y canalizarlo a diferentes unidades administrativas de la institución, las cuales se responsabilizarán de la parte del riesgo que les corresponda en su ámbito de competencia.

b) Las acciones de control para administrar los riesgos se definirán a partir de las estrategias determinadas para los factores de riesgo, las cuales se incorporarán en el PTAR.

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

Se realizará considerando lo siguiente:

- c) Para los riesgos de corrupción que hayan identificado las instituciones, estas deberán contemplar solamente las estrategias de evitar y reducir el riesgo, toda vez que los riesgos de corrupción son inaceptables e intolerables en tanto que lesionan la imagen, la credibilidad y la transparencia de las dependencias y entidades.

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

Se realizará considerando lo siguiente:

El riesgo se define como la probabilidad de que un evento o acción afecte adversamente a la entidad. Su evaluación implica la identificación, análisis y manejo de los riesgos relacionados con la elaboración de estados financieros y que pueden incidir en el logro de los objetivos del control interno en la entidad. Estos riesgos incluyen eventos o circunstancias que pueden afectar el registro procesamiento y reporte de información financiera, así como las representaciones de la gerencia. Esta actividad de auto-evaluación que practica la dirección debe ser revisada por los auditores internos o externos para asegurar que los objetivos, enfoque, alcance y procedimientos han sido apropiadamente ejecutados.

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

Se realizará considerando lo siguiente:



VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

Se realizará considerando lo siguiente:

- ✓ Es una condición o evento incierto que, en caso de ocurrir, tiene un efecto negativo en los objetivos de un proyecto (Gray and Larson, 2003).
- ✓ Es un conjunto de circunstancias que afectan negativamente el logro de los objetivos de una organización (Griffths 2006).

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

Se realizará considerando lo siguiente:

- ✓ Es la combinación de la probabilidad de que ocurra un evento y la magnitud de sus consecuencias (Organización Internacional de Estándares, ISO).
- ✓ Es la probabilidad de ocurrencia y el posible impacto de que un evento adverso (externo o interno) obstaculice o impida el logro de los objetivos y metas institucionales (Disposiciones en materia de control interno).

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

La estructura general para la redacción de los riesgos es la siguiente:

<sustantivo> + <verbo en participio> + <adjetivo, adverbio o complemento circunstancial negativo>

Ejemplos CORRECTOS de la redacción de un riesgo:

- Carreteras construidas que incumplen los estándares de calidad.
- Beneficios del Programa X entregados a personas no elegibles
- Usuarios conectados y desconectados ilícitamente a la red eléctrica.
- Información privilegiada filtrada ilegalmente a empresas concesionarias.

Se realizará considerando lo siguiente:

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

La estructura general para la redacción de los riesgos es la siguiente:

<sustantivo> + <verbo en participio> + <adjetivo, adverbio o complemento circunstancial negativo>

Ejemplos CORRECTOS de la redacción de un riesgo:

- Licencias otorgadas irregularmente a prestadores de servicios.
- Mercado concentrado de Y regulado ineffectivamente
- Proveedores y servidores públicos coludidos en la asignación de contratos.
- Expedientes que han causado estado ocultados por los servidores públicos.
- Informes anuales elaborados con información sesgada o incompleta

Se realizará considerando lo siguiente:

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

- Redacte de forma clara, específica, y directa, sin dar lugar a ambigüedades.
- Procure evitar calificativos como “malo”/“poco”;prefiera otros como más precisos como “deficiente”, “insuficiente”, “ineficiente”, etc.
- No redacte lo riesgos comenzando como “Falta de..”u otras frases similares que llevan implícito el sesgo hacia una supuesta solución particular.

Ejemplos INCORRECTOS de la redacción de un riesgo:

⚡ **Impunidad de los servidores públicos.**

NO ES RIESGO, sino el resultado de una inacción.

⚡ **Corrupción en el otorgamiento de licencias.**

NO ES RIESGO, sino una dimensión y una causa subyacente de riesgo.

Se realizará considerando lo siguiente:

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

Se realizará considerando lo siguiente:

- ⚡ **No cumplir con los objetivos de los programas.**
NO ES RIESGO, sino una consecuencia genérica del riesgo.
- ⚡ **Inadecuada aplicación de la normatividad por desconocimiento o interpretación indebida.**
NO ES RIESGO, sino un factor de riesgo.
- ⚡ **Presentación extemporánea u omisión de la declaración patrimonial.**
NO ES RIESGO de la institución, sino en todo caso un problema

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

Se realizará considerando lo siguiente:

Un factor de riesgo es una circunstancia asociada con el incremento en la probabilidad de que se materialice un riesgo.

De acuerdo a las Disposiciones en materia de control interno, un factor de riesgo es una circunstancia o situación que aumente la probabilidad de que un riesgo se materialice.

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

Se realizará considerando lo siguiente:

- Los factores de riesgos pueden provenir tanto de fuentes externas como internas de la organización.
- Un riesgo puede tener varios factores de riesgos.
- La presencia de uno o varios factores de riesgo no necesariamente implica que el riesgo se materialice.

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

Se realizará considerando lo siguiente:

- ❑ El análisis de factores de riesgo es una metodología para entender (y modelar) la dependencia funcional entre un conjunto de variable aleatorias (o procesos estocásticos) llamados factores.
- ❑ Al descubrir este tipo de relaciones, la magnitud de la descripción estocástica del fenómeno se reduce significativamente.

VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

Se realizará considerando lo siguiente:

Los modelos de regresión lineal se utilizan para determinar esta dependencia funcional.

Ejemplos de factores de riesgos:

- ✓ Excesivas adjudicaciones directas o invitaciones a tres personas respecto de las licitaciones públicas y abiertas
- ✓ Insuficiente personal capacitado para supervisar obras
- ✓ Personal carente de conocimiento técnico especializado
- ✓ Lagunas en la normatividad del procedimiento Y
- ✓ Padrón de beneficiarios incompleto y desactualizado

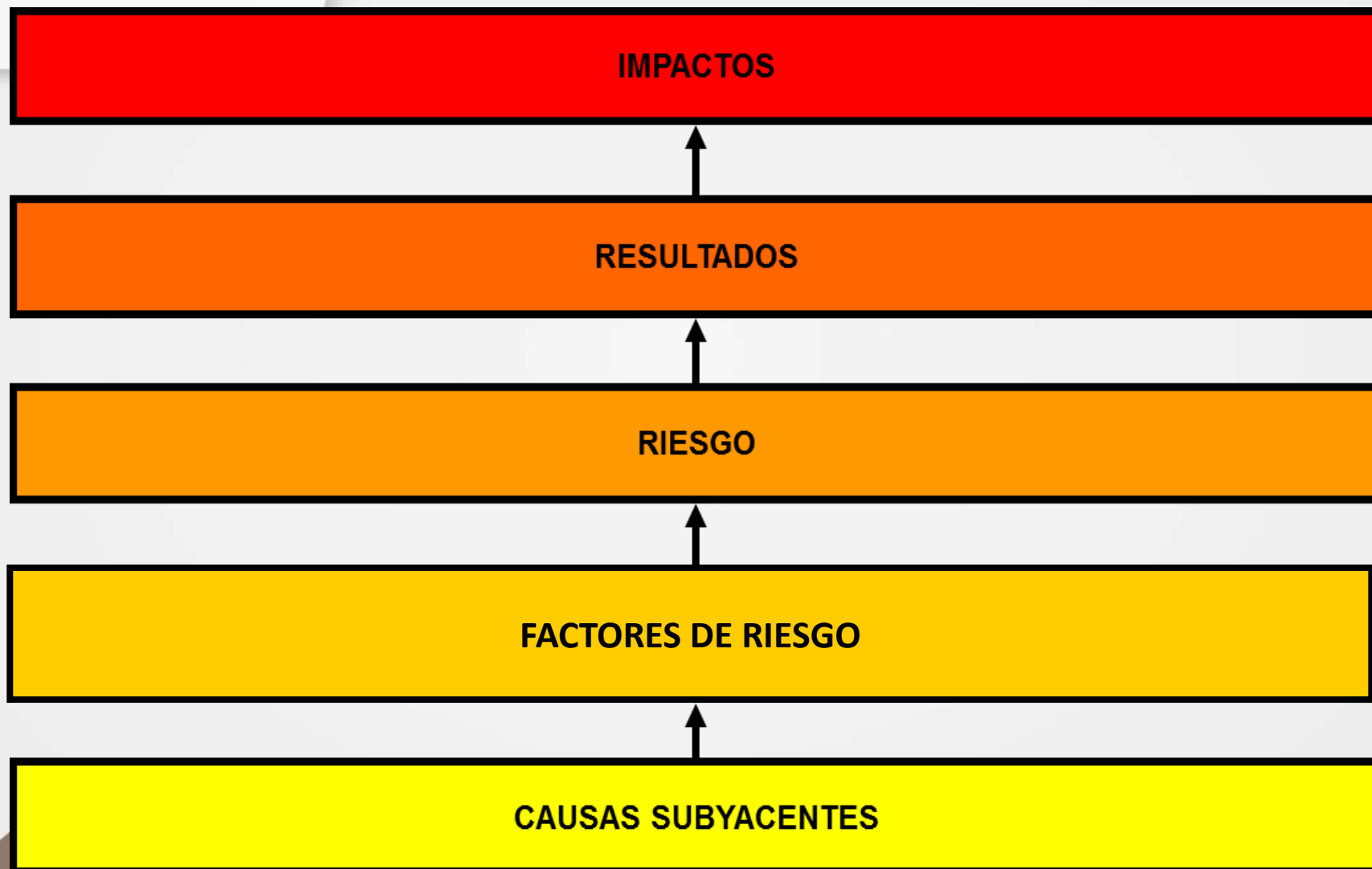
VII. DEFINICION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS

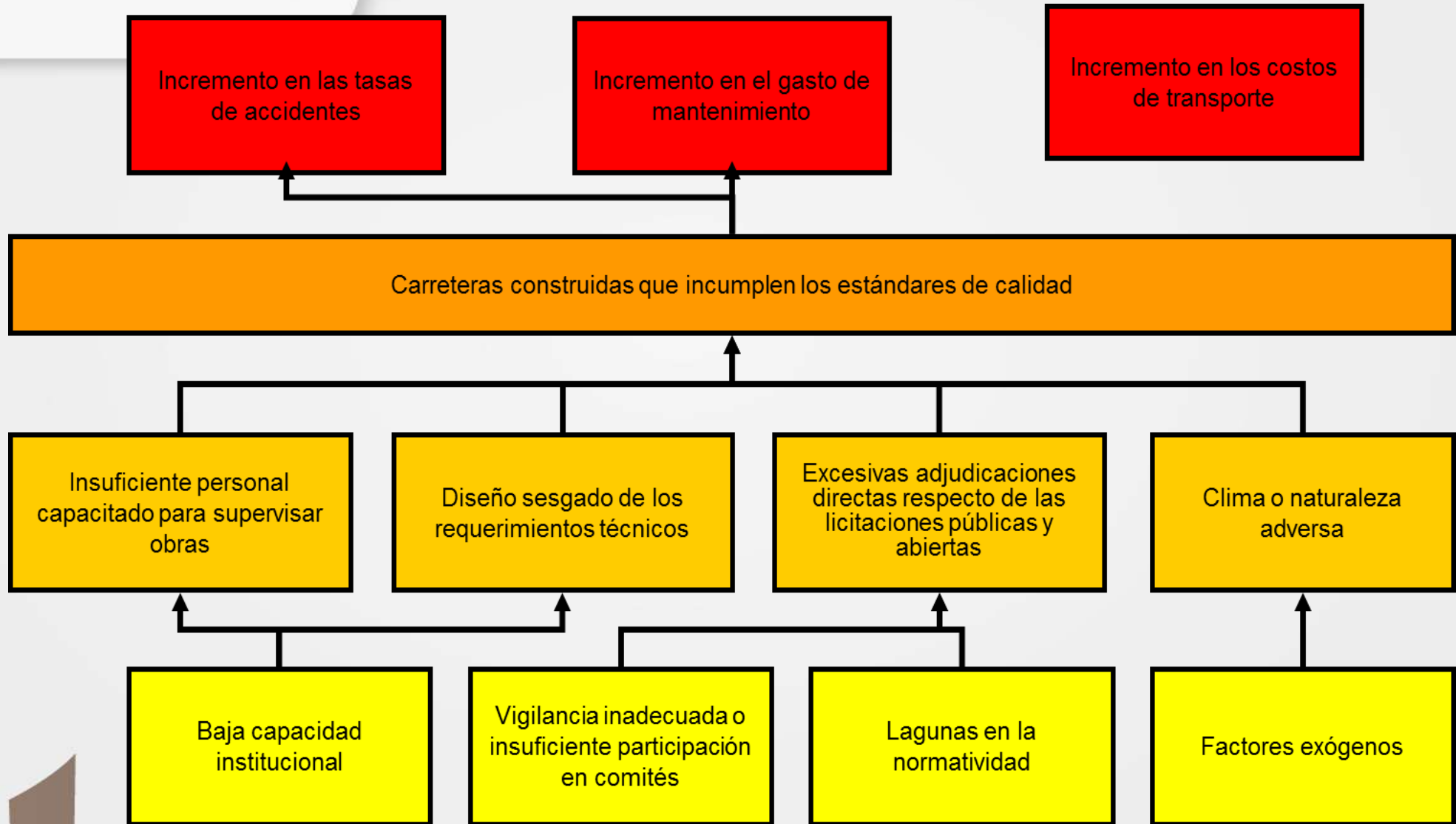
Se realizará considerando lo siguiente:

Los modelos de regresión lineal se utilizan para determinar esta dependencia funcional.

Ejemplos de factores de riesgos:

- ✓ Bases de licitación sesgadas o dirigidas
- ✓ Sistemas de información obsoletos
- ✓ Incentivos insuficientes para la coordinación institucional
- ✓ Deficiencias en el diseño conceptual y operativo del programa X
- ✓ Servidores públicos en conflicto de interés con empresas reguladas (captura regulatoria)





En general:

Todas las dependencias o entidades, independientemente de su tamaño, estructura, naturaleza o sector al que pertenecen, tienen riesgos en todos los niveles de su organización.

Categorías más comunes de riesgos:

- Económicas:** operaciones, mercado, financieros, empresariales.
- Legales:** apego a la ley y reglamentos, estatutario, mandatario, responsabilidad civil.
- Políticas:** decisiones de alto nivel, o promesas y/o compromisos no cumplidos.

En general:

- Sociales:** relaciones públicas, imagen, problemas culturales, perder contacto con la dirección social.
- Físicos:** propiedad, activos, recursos humanos, otros recursos (información)
- Ambientales:** desastres naturales, impacto ambiental, factores externos.
- Internacionales:** Entorno económico, político, social, en el ámbito internacional.



Cédula de Evaluación de Riesgos

- Tipo de Riesgo
- Definición o Concepto del Riesgo
- Ponderación (Impacto y Probabilidad de Ocurrencia)

III. IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES INTERNO CASO PRÁCTICO

La participación es por Municipio o Ente, en el cual se agruparan por Unidades Administrativas, con los siguientes elementos:

Identificar los Informes de Resultados por Ente Gubernamental, derivados de la revisión de la Cuenta Pública 2015 (ASE PUEBLA; ASF).

Identificar las Observaciones determinadas y agruparlas por:

- ❖ Recomendaciones,
- ❖ Solicitudes de Aclaración
- ❖ Pliegos de Observación
- ❖ Procedimientos de Responsabilidades Administrativas (PRAS), instaurados por los Órgano de Control Interno y/o equivalentes.
- ❖ Otros

III. IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES INTERNO CASO PRÁCTICO

- ❖ Identificar los Objetivos Estratégicos.
- ❖ Identificar y desarrollar controles internosw (Preventivos, Detectivos y Correctivos), y
- ❖ Alineación de controles interno al Mapa de Riesgos.

Control Interno: el proceso efectuado por el Titular, la Administración, en su caso el Órgano de Gobierno, y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos de corrupción, como parte intrínseca de la gestión de sus procesos.

Control correctivo: el mecanismo específico de control que opera en la etapa final de un proceso, el cual permite identificar y corregir o subsanar en algún grado, omisiones o desviaciones;

Control detectivo: el mecanismo específico de control que opera en el momento en que los eventos o transacciones están ocurriendo, e identifican las omisiones o desviaciones antes de que concluya un proceso determinado;

Control preventivo: el mecanismo específico de control que tiene el propósito de anticiparse a la posibilidad de que ocurran situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar al logro de los objetivos y metas;

IV. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- ✓ Base de Desarrollo del presente Material:
 - * Marco Integrado de Control Interno (MICI) y
 - Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

- ✓ Ordenamientos legales tomados de la página:
 - ✓ <http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/index.htm>

¡MUCHAS GRACIAS!

Rosario Ochoa Díaz
mirodi13@hotmail.com